



MENDOZA, 17 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 6228/2020, por el que Secretaría Académica eleva proyecto de creación del Área de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica eleva proyecto de creación del Área de Educación a Distancia dependiente de dicha Secretaría el que corre agregado al expediente de referencia.

Que el objetivo principal de dicha Área es la gestión de escenarios virtuales de enseñanza y aprendizaje para las Carreras de pregrado, grado y posgrado, el desarrollo de instancias de formación correspondientes al proceso de ingreso y la realización de actividades de extensión, según necesidad requerida.

Que la institucionalización de un Área de Educación a Distancia en la Facultad de Ciencias Políticas contribuye al desarrollo de instancias de formación virtuales vinculadas con el ingreso, la permanencia y el egreso como complemento de la presencialidad (Ordenanza N° 75/169-CS) y/o por decisión específica de carreras, capacitaciones o proyectos. Asimismo, implica la consolidación de un equipo de trabajo permanente y especializado, la actualización del equipamiento tecnológico e informático y la mejora de la infraestructura disponible.

Que el presente proyecto se diseñó rescatando la experiencia alcanzada dentro de esta Casa de Estudios, y en consulta con referentes en la temática de esta y otras instituciones.

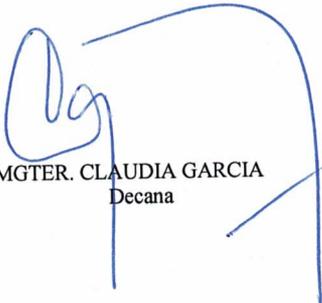
Por todo ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión virtual realizada el día 14 de diciembre de 2020, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 27/2020-CD,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Crear el Área de Educación a Distancia en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución, el que consta de dieciocho (17) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

ORDENANZA N° 02/2021-CD
PCG/pnp


MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I – ORDENANZA N° 02/2021-CD

CREACIÓN DE ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El presente proyecto expone la necesidad de formalizar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la creación de un área dedicada a la gestión de escenarios virtuales para el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje del pregrado, grado y posgrado, etapa de ingreso y actividades de extensión.

Índice:

1. Fundamentación.

2. Antecedentes.

3. Descripción.

3.1. Misión

3.1.1 Objetivos del área

4- Plataformas educativas en la UNCUYO.

ANEXO: Estructura orgánico-funcional

1- Fundamentación

La incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, adoptadas como tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento, representa un desafío para las instituciones de educación en general, principalmente para las de nivel de educación superior.

La expansión del uso de tecnología educativa en el sistema de educación superior ha generado a nivel mundial una vasta producción teórica, actualizándose permanentemente la literatura científica que versa sobre las redefiniciones, re conceptualizaciones, análisis empíricos de buenas prácticas y sus correspondientes reflexiones teóricas.

En Argentina desde la década del '90 se registran experiencias en torno a la incorporación de tecnología educativa para el desarrollo de carreras. Tendencias



que han obligado a modificar normativa a nivel nacional sobre la modalidad virtual -total o parcial- para la creación y aprobación de carreras nuevas o modificación de planes de estudios.

Entiéndase por Educación a Distancia a la modalidad educativa no presencial, que propone formas específicas de mediación de la relación educativa entre los actores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, con referencia a determinado modelo pedagógico. Dicha mediatización se realiza con la utilización de una gran variedad de recursos, especialmente, de las tecnologías de la Información y redes de comunicación, junto con la producción de materiales de estudio, poniendo énfasis en el desarrollo de estrategias de interacción. Se comprenderá por Educación a Distancia a las propuestas frecuentemente identificadas también como educación o enseñanza semipresencial, no presencial, abierta, educación asistida, flexible, aprendizaje electrónico (*e-learning*), aprendizaje combinado (*blended learning* o *b-learning*), educación virtual, aprendizaje en red (*network learning*), aprendizaje o comunicación mediada por computadora (CMC), cibereducación, teleformación y otras que reúnen las características mencionadas precedentemente. (Artículo 2 de la Resolución N° 1717/2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

Adoptar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la educación a distancia -como modalidad de enseñanza y aprendizaje- implica avanzar en propuestas de formación mediadas por tecnología para la creación de nuevos escenarios educativos. Escenarios habitados por los/as integrantes de la comunidad educativa, vinculados/as a través de la tecnología para el desarrollo curricular, promoviendo el aprendizaje autónomo, flexible y abierto como gradiente principal para el fortalecimiento de las trayectorias académicas de los/as estudiantes (ingreso-permanencia y egreso).

En el marco del actual contexto mundial que propició desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el 2020, medidas de Distanciamiento Sanitario



Preventivo y Obligatorio que fueron, además, adoptadas por el Gobierno Nacional para atender a la Emergencia Sanitaria, en relación a la educación formal, resultó crucial para el sostenimiento de las actividades adoptar el uso de tecnología educativa.

En este sentido, la Universidad Nacional de Cuyo dispone la suspensión de la modalidad presencial y define para cada Unidad Académica, establecimientos de nivel inicial, primario y secundario; adoptar y adecuar la modalidad virtual de dictado de clases, en todos los niveles educativos, según las modalidades y características de cada una de ellas, suspendiéndose para los alumnos la modalidad presencial.¹ Esta medida excepcional se extiende durante el presente ciclo, excediendo el período establecido originalmente desde el 16 hasta el 31 de marzo. Para dar sostenimiento a esta situación ha sido estratégica la vinculación entre los/as referentes de las Unidades Académicas y Colegios de la Universidad Nacional de Cuyo que conforman el nodo de referentes de Educación a Distancia. Este espacio de intercambio, permitió reconocer situaciones comunes e identificar líneas de acción superadoras relacionadas con la educación a distancia y el sostenimiento de las actividades académicas. El aporte de los/as referentes provenientes de instituciones con áreas de educación a distancia consolidadas, ha sido contundente indicando un camino a seguir.

La creación de un área específica en la FCPyS de educación a distancia permitirá: optimizar el uso de tecnología educativa adecuada, diversificar las propuestas de la formación del pregrado, grado y posgrado, proyectos de extensión y formación profesional complementaria, fortalecer el trayecto de formación: ingreso, permanencia y egreso, y propiciar procesos de aprendizaje autónomo, abierto y flexible. Por consiguiente, la institucionalización de un área de educación a distancia en la FCPyS implica, además, de la conformación de un equipo de trabajo permanente y especializado, la actualización del

¹ Universidad Nacional de Cuyo. Res. 231/2020 – R.



equipamiento tecnológico e informático y la mejora en la infraestructura disponible.

La FCPyS define de acuerdo al Plan estratégico 2012-2021² para el Proyecto de Desarrollo Institucional, PDI 2019 y 2020; “fortalecer la virtualidad como modalidad de enseñanza-aprendizaje, para avanzar en la consolidación del uso pedagógico de la virtualidad como un complemento de la enseñanza y el aprendizaje”. El cumplimiento de este objetivo, permitirá diversificar propuestas educativas tradicionales para dar respuesta a las demandas sociales de formación como una alternativa pedagógica inclusiva que contribuye al fortalecimiento de las trayectorias educativas.

En síntesis, el desarrollo educativo mediado por TIC, representa para la FCPyS la posibilidad de configurar espacios de enseñanza y aprendizaje abiertos, asistidos, flexibles, interactivos, diversos y autónomos; es decir lograr propuestas curriculares como escenarios virtuales, diseñar itinerarios alternativos de aprendizaje, mediar materiales de estudio, incorporar recursos multimedia (texto mediatizado, audio, video, animaciones, imágenes) propiciar procesos de aprendizaje autónomos, colaborativos y participativos, fortalecer la evaluación como un proceso sostenido, individual y social.

2- Antecedentes

² Plan Estratégico de la UNCuyo 2012-2021 (Ord. 75/2012 C.S.), sobre el objetivo 2º referido a la inclusión educativa con calidad y pertinencia, por medio de la actualización y ampliación de la oferta académica de pregrado, grado y posgrado, instancias de innovación pedagógica y curricular y, acciones de inclusión social y educativa para los sectores más desfavorecidos de la sociedad; destacándose las líneas estratégicas detalladas a continuación:

- Línea Estratégica 6: Promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos ... atiendan a la formación integral del estudiante (uso de tecnologías de información y las comunicaciones)
- Línea Estratégica 12: Fortalecimiento y diversificación de la modalidad de educación a distancia y promoción del uso de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en los ámbitos educativos presenciales como virtuales.



Constituye un aspecto fundamental rescatar distintas experiencias y acciones registradas en nuestra institución en relación con la educación a distancia.

Planeta Digital. En el 2014 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales aprueba un programa denominado Planeta Digital³, propuesta que posteriormente en el 2015 se consolida como servicio de digitalización de materiales, para posibilitar el acceso a la información de los estudiantes, posicionar un espacio de vinculación entre estudiantes y docentes; establecer un trabajo en red con los diversos actores sociales que posibiliten la democratización en el acceso a la información⁴. Posteriormente en el 2017 se le asigna administración del Banco Digital de los programas de las materias.⁵ Cabe mencionar que también se ha dado asistencia y orientación a los/as docentes para el uso de la plataforma educativa UNCUVirtual. En general el uso de las aulas virtuales ha sido opcional, registrando como principal propósito poder alojar material de lectura correspondiente a las materias.

Modalidad educativa en carreras de FCPyS. Actualmente la oferta académica de la FCPyS corresponde -según los planes de estudios vigentes- mayoritariamente a la modalidad presencial, pudiendo las carreras de pregrado y grado incorporar la virtualidad como complemento del desarrollo curricular hasta el 25%⁶. Cabe mencionar que dos carreras estipulan variantes en la modalidad educativa, la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA) específica como modalidad la presencialidad con carga virtual, alcanzado el 45 % del desarrollo curricular total y la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas (TUGAIP) la cual indica como modalidad la semipresencialidad, desarrollándose un 54 % en la virtualidad.

³ Ord. 06/2014 CD, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo

⁴ Ord. 21/2015 CD, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo

⁵ Ord. 05/2017 CD, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo

⁶ Ord. 75/2016 CS, Universidad Nacional de Cuyo



En relación con el posgrado, la incorporación de la virtualidad en cuanto al uso de plataformas educativas, resulta una alternativa viable e inminente. Existe una tendencia general a desarrollar desde las universidades e instituciones de formación superior trayectos de formación complementarios y especializados adoptando la modalidad semipresencial o a distancia.

Participación en comisiones de trabajo vinculadas a la educación a distancia conformadas en la Universidad Nacional de Cuyo; la Facultad de Ciencias Políticas ha intervenido activamente en las actividades realizadas a través de los referentes designados. Resolución 1540/2018-D, referentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para Comisión de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo y Resolución 987/2019-D representantes para la Comisión de Evaluación y Certificación de Calidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo.

Implementación del Proyecto de Digitalización de espacios curriculares de carreras de pregrado y grado de la Dirección de Educación a Distancia e Innovación educativa- Rectorado, realizando dos experiencias; durante el 2017 con la participación de docentes de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Universitaria y de la Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria y en el 2018 con la participación de docentes de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual.

Durante el 2020 la pandemia COVID-19 requirió excepcionalmente el desarrollo curricular de las carreras y cumplimiento del calendario académico, clases y exámenes a través de tecnologías de la información y la comunicación: uso de plataformas para actividades sincrónicas (clases, consultas y exámenes finales), creación de páginas en redes sociales, y aulas virtuales en plataformas educativas. En marzo del corriente, la Secretaría Académica conforma un equipo de trabajo compuesto por Luis Domínguez, Analía Povoletto, Estefanía Giorda, dos pasantes estudiantes y un becario.



Es propicio presentar brevemente información referida al trabajo realizado por este equipo de trabajo.

- Apertura y réplicas de aulas virtuales en UNCUVirtual, gestión realizada ante la Dirección de Educación a Distancia.
- Apertura de aulas en *Moodle*, para la TUGAIP, Diplomatura en Gestión y Políticas Públicas y Curso de Formación de Formadores ONU-Sida
- Configuración y diseño de aula virtual, elaboración de material multimedia, diseño gráfico y mediación pedagógica para el Curso Formación de Formadores ONU-Sida.
- Matriculación y desmatriculación usuarios/as a las aulas, docentes y estudiantes.
- Curso realizado desde el área Educación a distancia FCPyS: Escenarios virtuales y herramientas digitales para uso educativo - FCPyS – primer cuatrimestre 2020.
- Ciclo de videoencuentros sobre el uso del campus UNCUVirtual para docentes y para estudiantes.
- Colaboración y asesoramiento para la elaboración de recursos educativos multimediales: cantidad de videos 93. Equivalen a 2050 minutos de duración en total, según el registro de *Youtube* aproximadamente 1900 horas de reproducción, visitas y/o visionado de los/as estudiantes.
- Elaboración de diferentes guías de trabajo para orientar el desarrollo virtual de las materias: plataformas educativas, recomendaciones para la virtualidad, producción de videos.
- Habilitación de distintos medios para la atención de consultas: mail: ead.ciencais.politicas@gmail.com, página en *Facebook*, videollamadas con docentes titulares o equipos de cátedra.
- Colaboración en la elaboración del protocolo de exámenes finales.
- Creación, administración del aula virtual Exámenes 2020-FCPyS en la plataforma UNCUVirtual.



- Asesoramiento y acompañamiento para la elaboración de exámenes finales, utilizando las herramientas de la plataforma UNCUVirtual.
- Colaboración para el desarrollo virtual del Ingreso 2021, elaboración material de apoyo, capacitación para docentes y tutores, adaptación del curso Escenarios virtuales y herramientas digitales para uso educativo - FCPyS.
- Atención permanente de consultas de referentes, docentes y estudiantes.

En cuanto el desarrollo virtual en plataforma educativa los siguientes datos corresponden al primer cuatrimestre:

- En plataforma UNCUVirtual: 99 aulas virtuales (5 de materias anuales)
- Cantidad de aulas por carreras: Ciencias Políticas 14 (2 anuales), Sociología 13, Comunicación Social 19 (2 anuales), Trabajo social 18 (2 anuales), optativas 4, TUGAIP: 12, Exámenes finales 2020: 1, PEUCE:1
- En plataforma Moodle primer cuatrimestre: 3
- Total de estudiantes beneficiarios/as: 3.200 aproximadamente
- Cantidad de estudiantes para cursar por carreras; Ciencias Políticas 630, Comunicación social 970, Trabajo Social 970 Sociología, 298, TUGAIP: 265, Otras tecnicaturas: 50
- Total de beneficiarios/as docentes 258 aproximadamente

Brevemente se han referido distintas acciones registradas en la FCPYS en relación con la educación a distancia que sustentan la necesidad de formalizar la creación de un área de educación a distancia. Propuesta que se describe a continuación.



3- Descripción

El desarrollo de propuestas académicas, formativas a través de tecnología de la información y la comunicación, el uso de plataformas educativas y la incorporación de distintas alternativas correspondientes a la innovación educativa; requiere del desarrollo de procesos institucionales estables, continuos y permanentes.

En este sentido, es requisito crear en la FCPyS un área específica cuya estructura organizativa y administrativa contribuya directamente a la concreción de los propósitos educativos mediados por tecnología, en adelante Área de Educación a Distancia, EaD- FCPyS.

3.1- Misión

Contribuir en la gestión, planificación y desarrollo de las propuestas académicas curriculares de pregrado, grado y posgrado, actividades de formación extracurriculares y de extensión -que posean aval institucional- y requieran para la implementación el uso de plataformas y/o tecnologías educativas.

3.1.1- Objetivos del área

- Contribuir directamente en el desarrollo de estrategias virtuales orientadas al ingreso, permanencia y egreso de los/as estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, propiciando el acceso a la Educación Superior.
- Promover el uso didáctico - pedagógico de herramientas, recursos, productos digitales y tecnología multimedia e hipermedia, para el desarrollo curricular virtual basado en el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo.
- Implementar acciones tendientes a la actualización y formación permanente para alcanzar diseños curriculares virtuales en plataformas educativas como escenarios de enseñanza y aprendizaje.



- Contribuir en el desarrollo pedagógico a través de las tecnologías educativas correspondientes al pregrado, grado, posgrado, investigación y extensión.
- Reconocer el marco normativo vigente relacionado con la educación a distancia y el uso de la tecnología en la educación.
- Garantizar el desarrollo pedagógico de los espacios virtuales, de acuerdo a los estándares de calidad plasmados en los marcos normativos institucionales vigentes.

4- Plataformas educativas en la UNCuyo

Es prioritario trazar un plan de acción para el año académico 2021 en vista a la necesidad imperiosa de adoptar una plataforma alternativa a UNCUVirtual⁷. En este sentido, a partir de una auditoría realizada desde la UTN-Regional Mendoza sobre el estado de la plataforma UNCUVirtual la Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo recomienda en el 2019 utilizar *Moodle* como plataforma educativa. Paulatinamente, las Unidades Académicas han adoptado esta plataforma configurando las aulas virtuales de las materias.

⁷ El 11 de febrero del corriente, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), del Ministerio de Industria de la Nación extendió el título de marca mixta en favor de la UNCuyo, acreditando el registro de la marca UNCUVirtual. Este es un logro para nuestra Universidad al que se arriba después de seis años de trabajo compartido entre la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de Secretaría Académica y la Unidad Técnico Académica de Propiedad Intelectual (UTAPI), de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. En aquel momento se inició la solicitud de registro de la marca UNCUVirtual y de propiedad intelectual del entorno virtual de enseñanza y aprendizaje de la UNCuyo (www.uncuvirtual.uncu.edu.ar), como un desarrollo de programación pedagógica y tecnológica realizado en esta Universidad por equipos multidisciplinarios, integrados por programadores, diseñadores, pedagogos y comunicadores. Asimismo, y concomitante con este proceso de reconocimiento y validación externa, en 2008, la UNCUVirtual fue aprobada por el Consejo Superior como entorno oficial de esta Universidad para el diseño, desarrollo y evaluación de los distintos proyectos y/u ofertas con modalidad a distancia, vinculados al pregrado, grado, posgrado y extensión, tanto del Rectorado como de las unidades académicas, según Ordenanza N° 65. Actualmente, nuestra plataforma es utilizada en todas las unidades académicas por un importante número de alumnos, docentes, tutores y gestores que se desempeñan en más de 750 espacios de formación (ingreso, pregrado, grado, posgrado y extensión). UNCUVirtual se enmarca en un proceso de desarrollo y mejora continuo, realizado por los equipos técnicos de esta Dirección, a partir de las necesidades y demandas que releva y detecta en conjunto con la Comisión Rectoral de Educación a Distancia e Innovación Educativa.

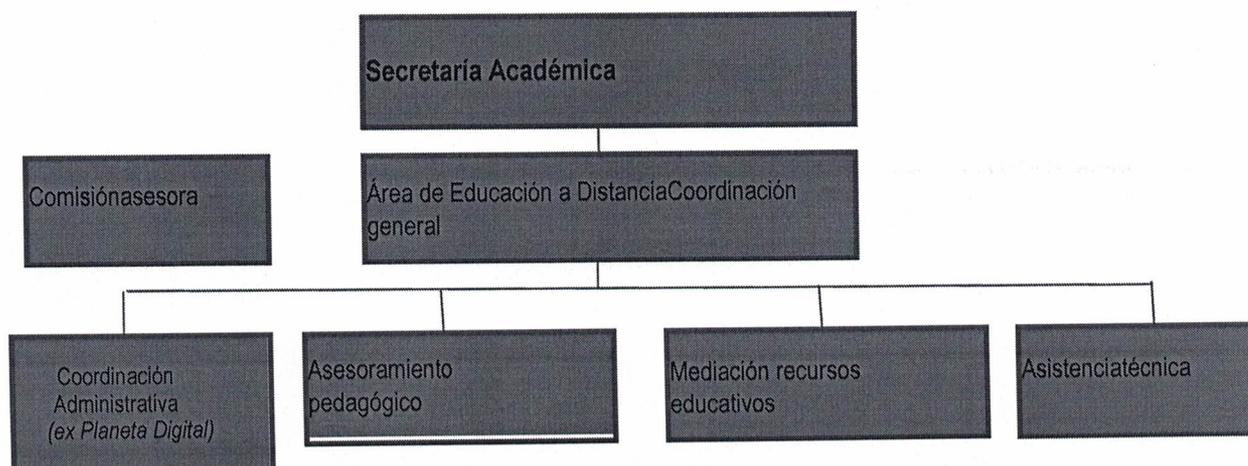


Esto implica diseñar nuevos espacios de enseñanza y aprendizaje en *Moodle*, debiendo iniciarse un proceso de formación para el reconocimiento operativo, la familiarización con los componentes dispuestos para la comunicación (el intercambio y la retroalimentación), el reconocimiento de las herramientas disponibles para la elaboración de actividades y el sostenimiento de la evaluación. Un proceso en el que será propicio rescatar y destacar las experiencias alcanzadas en el uso del UNCUVirtual como plataforma educativa y marcar un camino a futuro para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



ANEXO: Estructura orgánico- funcional

El área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, depende directamente de la Secretaría Académica, y según sea requerido articulará acciones académicas -con el correspondiente aval institucional- provenientes de otras Secretarías y/o Áreas.



A continuación, se describen las incumbencias asignadas a cada sección.

Coordinación general

A cargo de un/a referente general de área a quien se le asignará las siguientes funciones:

- Proponer lineamientos generales sobre la política institucional académica en el desarrollo curricular mediado por tecnología educativa, uso de plataformas educativas.
- Establecer estrategias institucionales para la incorporación del uso de tecnologías, información, formación y registro de experiencias con modalidad educativa.
- Asegurar estándares mínimos de calidad en las propuestas formativas, ya sea de ingreso, grado, posgrado o extensión, de acuerdo a la modalidad determinada; según el Artículo 2 de la Resolución N° 1717/2004 del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología.



- Participar en la elaboración de normativas y procedimientos institucionales para el desarrollo de la modalidad educativa mediada total o parcialmente con tecnologías.
- Participar en las actividades convocadas desde el SIED-UNCuyo.
- Coordinar acciones con los/as referentes asignados/as desde la FCPyS para las comisiones relacionadas con la Educación a Distancia en la UNCuyo.
- Planificar y articular las acciones entre las secciones que componen el área.
- Organizar instancias de capacitación, perfeccionamiento y actualización vinculados con la modalidad, para docentes, tutores y gestores y/o responsables de proyectos.
- Implementar acciones articuladas con el Ciclo de Profesorado, TRACES y SAPOE, relacionadas con la capacitación en la mediación pedagógica y didáctica disciplinar específica para docentes y tutores.
- Optimizar y administrar presupuesto asignado para la mejora o adquisición de recursos, equipamiento e infraestructura para el área.
- Generar instancias de evaluación participativas sobre la implementación de actividades y proyectos educativos que involucren la educación a distancia y uso de tecnología.
- Sistematizar las acciones desarrolladas para evaluación, balance y ajustes del trabajo realizado y en consonancia definir propuestas de mejora.
- Coordinar acciones con el Servicio de Informática sobre el uso, aprovechamiento y adquisición de recursos tecnológicos.
- Convocar a profesionales para la validación de desarrollos curriculares mediatizados, y de materiales didácticos elaborados para la virtualidad.
- Administrar el sistema COMDOC para el seguimiento administrativo de expedientes, trámites y notas vinculados con el área.
- En cuanto la accesibilidad se articulará con el programa Tod@s incluid@s, dependiente del Área de Derechos Humanos de la Facultad, para la elaboración, mediación y adaptación -según corresponda- de materiales y recursos educativos.



Coordinación administrativa (ex Planeta Digital)

A cargo de un/a referente con formación acreditable sobre procesos administrativos vinculados con la educación a distancia, e innovación educativa; a quien se le asignará las siguientes funciones:

- Administrar uso de campus virtual, apertura y réplicas de aulas.
- Administrar procedimiento para registro usuarios/as en el campus virtual según la plataforma que se utilice, y la correspondiente matriculación de acuerdo a los procedimientos formales que se establezcan.
- Asesorar en el proceso de automatriculación de estudiantes cuando la plataforma lo permita.
- Coordinar acciones con la Dirección de Alumnos para acceso a listados de inscripción de estudiantes a materias en SIU-Guaraní.
- Administrar el banco bibliográfico digital de los programas de materias. En cuanto a la digitalización de fuentes bibliográficas, es necesario establecer el procedimiento formal y legal correspondiente sobre el uso de fuentes bibliográficas.
- Promover el uso de fuentes bibliográficas de Acceso Abierto que posean derechos expresamente liberados bajo la correspondiente licencia, por ejemplo: *Creative Commons* una licencia pública por la que se establece el alcance y uso admitido para una obra⁸.
- Coordinar acciones con la Biblioteca de la Facultad Dr. Orlando Molina Cabrera sobre acceso a recursos de información, bases de datos académicas especializadas.
- Controlar el funcionamiento del campus, reporte de fallas.
- Establecer relación directa con el Servicio de Informática sobre el estado de plataforma, y la actualización de las versiones correspondientes.

Parámetros definidos para uso de obras bajo la licencia *Creative Commons* en Argentina, atribución 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/legalcode>



- Asesorar sobre el uso de plataformas educativas, uso de herramientas para la configuración de aulas virtuales.

Asesoramiento pedagógico

A cargo de referente/s con formación acreditable en educación a distancia e innovación educativa; a quien/es se les asignará/n las siguientes funciones generales:

- Promover el uso pedagógico y didáctico de la virtualidad en cualquiera de las modalidades en que se implemente, total, parcial o complementaria.
- Asesorar a los/as docentes titulares, asociados/as y adjuntos/as como contenidistas, sobre alternativas correspondientes al desarrollo virtual y uso de tecnologías educativas para la planificación de materias y elaboración de programas de materias.
- Asesorar a los/as docentes titulares, asociados y adjuntos/as como contenidistas sobre la configuración de aulas virtuales como escenarios dinámicos e interactivos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Asesorar a los/as docentes titulares, asociados y adjuntos/as como contenidistas sobre el uso de herramientas disponibles en plataformas educativas para la comunicación, la realización de actividades y la evaluación.⁹
- Elaborar material: tutoriales, instructivos de consulta para los/as docentes para promover el uso autónomo de plataformas educativas, y productos y herramientas correspondientes a la tecnología educativa.
- Participar en las capacitaciones, de acuerdo a diferentes aspectos identificados en relación con el uso educativo de tecnologías e innovación educativa.

- Formar a integrantes de las cátedras para desempeñarse como tutores/as para el acompañamiento de los/as estudiantes, y el sostenimiento de

⁹Ordenanza 108/2010, CS. Universidad Nacional de Cuyo



procesos de aprendizaje de acuerdo a la planificación curricular prevista por el/la docente titular en articulación con SAPOE y TRACES.

En cuanto a las funciones particulares, deberán ser aplicados los lineamientos de formación correspondientes a las carreras de pregrado, grado y posgrado.

En relación con el Posgrado es necesario considerar los lineamientos que se generen en la Comisión Asesora de Educación a Distancia de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de Rectorado. Por este motivo es necesario que el/la profesional a cargo de esta tarea sea designado/a directamente desde la Secretaría de Posgrado de la FCPyS.

Mediación de recursos educativos

La mediación de recursos educativos implica la intervención de profesionales capaces de complementar los trayectos de producción. Las funciones correspondientes son las siguientes:

- a. Elaboración de recursos educativos de acuerdo a tecnología seleccionada y la utilización de lenguajes combinados.
- b. Elaboración de un sistema gráfico visual -compuesto por piezas y objetos- de acuerdo a los parámetros de comunicaciones definidos en la FCPyS.
- c. Mediación de recursos educativos multimediales e hipermediales,
- d. Producción de materiales para el aprendizaje mediatizados por la tecnología que mejor se adecue a los objetivos educativos definidos por los/as docentes.
- e. Exploración, experimentación y detección de nuevas alternativas de orden tecnológico y comunicacional, que puedan ser adoptadas e incorporadas al desarrollo virtual de las materias.
- f. Organización y administración para el uso de productos con licencias específicas.



Asistencia técnica

La Universidad Nacional de Cuyo adopta a *Moodle*¹⁰ como plataforma educativa, cada Unidad Académica debe alojar y administrar las aulas virtuales de sus carreras en un servidor propio, local y particular.

Esto requiere de un/a profesional idóneo/a en conocimientos en informática y redes, cuya función general será en principio la instalación, mantenimiento, control permanente del funcionamiento y aplicación de las actualizaciones que requiera el sistema de plataforma educativa, y/o instalación de productos complementarios.

Comisión asesora

Es un órgano consultivo, compuesto por Secretario/a Académico/a, Directores/as y Coordinadores/as de Carreras (o docente designado/a por ellos/as), Coordinador/a del Servicio de Orientación y Apoyo al Estudiante (SAPOE), Coordinador/a del Programa Trayectoria Académicas Estudiantiles (TRACES), Referente/s de la Facultad designados/as para conformar Comisión de Educación a Distancia de la UNCuyo, Referente/s de la Facultad designados/as para la Comisión de Evaluación y Certificación de Calidad de Educación a Distancia UNCuyo.

La función de la comisión asesora será, contribuir en el proceso de diseño e implementación de las propuestas educativas con incorporación de tecnologías educativas, desarrollos virtuales -a través de plataformas educativas- de acuerdo a los requerimientos institucionales, la población destinataria (docentes y estudiantes) y la adecuación disciplinar epistemológica pertinente.

¹⁰ La plataforma *Moodle* es un sistema de enseñanza diseñado para crear y gestionar espacios de aprendizaje virtuales. La primera versión fue creada en el año 2002 por el pedagogo e informático australiano Martin Dougiamas, y su nombre original procede del acrónimo de *Module Object-Oriented Dynamic Learning Environment* (Entorno Modular de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos). Las plataformas de enseñanza online como *Moodle* también reciben el nombre de LMS, el acrónimo de *Learning Management System* (sistema de gestión de aprendizaje)